

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 065-2017/SENAMHI

Lima, 23 FEB. 2017

VISTO:

El Oficio N° 056-2017/SENAMHI-DMA de fecha 15 de febrero de 2017, en el cual la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, designa y solicita autorización para la participación de la Eco. Lizet Katerin Cristobal Romero para que participe en la Quinta Conferencia de Servicios Climáticos y desarrollo de capacidades, que se llevará a cabo en Sudáfrica, en la Ciudad del Cabo, del 28 de febrero al 02 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°063-2017/SENAMHI/PREJ de fecha 08 de febrero de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI propone la participación de la servidora en mención ante la Oficina Regional para las Américas Organización Meteorológica Mundial (OMM); para que participe en la Conferencia señalada en la introducción;

Que, mediante Carta s/n del equipo organizador de la ICCS5 de fecha 10 de febrero de 2017, se informa a la Srta. Lizet Katerin Cristobal Romero que su artículo "Vulnerabilidad socio-económica, adaptación al riesgo agroclimático y el potencial de los servicios climáticos a medida del usuario para la región Alto-Andina: caso de la producción de quinua en la región de Puno, Perú", ha sido aceptado para su presentación en la Quinta Conferencia Internacional sobre los Servicios Climáticos (ICCS5);

Que, mediante CUT N° 2540-2017 de fecha 16 de febrero de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta atención para que la Oficina de

Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación de la servidora en la indicada Conferencia;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia y participación de la Eco. Lizet Katerin Cristobal Romero a la Quinta Conferencia de Servicios Climáticos y desarrollo de capacidades, que se llevará a cabo en South Africa, en la ciudad de Cabo, del 25 de febrero al 03 de marzo de 2017.



Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto con cargo a los fondos del proyecto CLIMANDES administrados directamente por la Oficina Regional de la OMM, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.



Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.



Artículo 5°.- Publicidad

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- ORH
- OA
- OPP-UCT
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML

